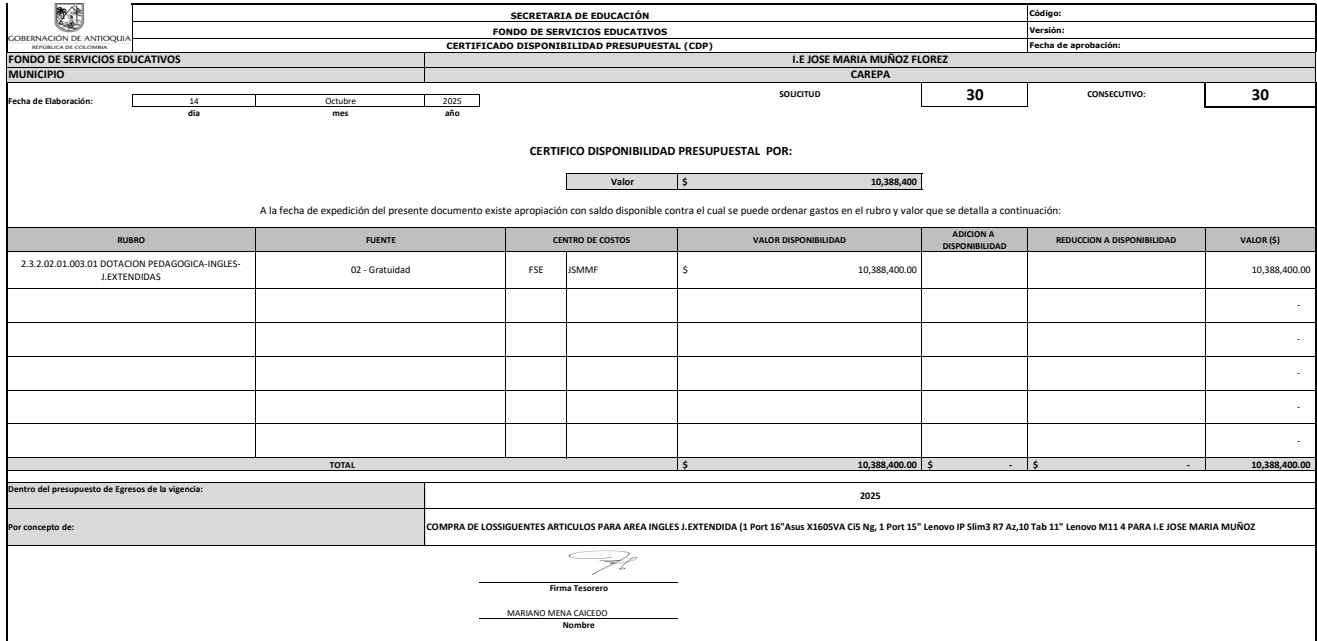


 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		Código:		
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS		Versión:		
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Fecha de aprobación:		
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:		I.E JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ			
MUNICIPIO:		CAREPA			
FECHA DE SOLICITUD:		17 Día	Octubre Mes	2025 Año	CONSECUTIVO: 30
CONCEPTO : COMPRA DE LOSSIGUENTES ARTICULOS PARA AREA INGLES J.EXTENDIDA (1 Port 16" Asus X1605VA C15 Ng, 1 Port 15" Lenovo IP Slim3 R7 Az, 10 Tab 11" Lenovo M11 4 PARA I.E JOSE MARIA MUÑOZ					
PROYECTO: COMPRA DE LOSSIGUENTES ARTICULOS PARA AREA INGLES J.EXTENDIDA (1 Port 16" Asus X1605VA C15 Ng, 1 Port 15" Lenovo IP Slim3 R7 Az, 10 Tab 11" Lenovo M11 4 PARA I.E JOSE MARIA MUÑOZ					
RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	FSE/Asociado	NOMBRE FSE/ASOCIADO	VALOR	
2.3.2.02.01.003.01 DOTACION PEDAGOGICA-INGLES-J.EXTENDIDAS	01 - Recursos Propios	FSE	I.E JSMMF	\$ 10,388,400.00	
VALOR TOTAL \$ 10,388,400.00					
 Firma Ordenador del gasto Nombre: MARIO MARTIN MORA M C.C.98613120 RECIBIDO: FECHA: 15 Julio 2025 día mes año  NOMBRE TESORERO: MARIANO MENA CAICEDO					



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN				Código:			
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS				Versión:			
	REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (RPC)				Fecha de aprobación:			
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS				I.E JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ				
MUNICIPIO				CAREPA				
				CDP	30	CONSECUTIVO: 30		
Fecha de Elaboración: 14 Octubre 2025 día mes año								
CERTIFICADO COMPROMISO PRESUPUESTAL POR:								
VALOR CDP				Valor: \$ 10,388,400				
CON CARGO A:								
No. CDP	RUBRO	FUENTE	C. COSTOS		VALOR COMPROMISO	ADICION DE COMPROMISO	REDUCCION DE COMPROMISO	VALOR
30	2.3.2.02.01.003.01 DOTACION PEDAGOGICA-INGLES-J.EXTENDIDAS		0	0	10,388,400.00			\$ 10,388,400.00
	0		0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
TOTAL					\$ 10,388,400.00	\$ -	\$ -	\$ 10,388,400.00
Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:				2025				
A favor de:	Nombre:	ALKOMPRAR						
	Cédula / NIT:	890900943-1						
Por concepto de:		COMPRA DE LOSSIGUENTES ARTICULOS PARA AREA INGLES J.EXTENDIDA (1 Port 16" Asus X1605VA Ci5 Ng, 1 Port 15" Lenovo IP Slim3 R7 Az,10 Tab 11" Lenovo M11 4 PARA I.E JOSE MARIA MUÑOZ						
 Firma Ordenador del Gasto MARIO MARTIN MORA MADERA Nombre				 Firma Tesorero (a) MARIANO MENA CAICEDO Nombre				

[illegible]

ESTUDIO PREVIO SELECCION INFERIOR A 20 SMLV

Fecha:	DIA	MES	ANO
ESTUDIO PARA:	2	10	2025
N.i.t.	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUNOZ FLOREZ		
Domicilio:	811043774-9		
Representada por:	MUNICIPIO DE CAREPA		
C.C.	MARIO MARTIN MORA MADERA		
	98,613,120		

OBJETO

COMPRA DE Multi Epson L5590 Hg-Of,TV KALLEY 70" K-TV70GQ405 QLED,A/C SAM 12 BTU TS WF 220V "BEB PARA I.E JOSE MARIA MUÑOZ

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SASTIFACER

La Institución Educativa pretende demostrar artículos para los estudiantes, te y otros mas, para continuar con sus actividades diarias. El tener los techos en mal estado nos perjudica en el desarrollo adecuado de la institución se representa en una muy mala imagen de la institución y puede ocasionar algunas afecciones en la salud por los malos olores y la poca visibilidad en la jornada de la mañana en las primeras horas del día y en las horas de la tarde, incluso en la noche para los estudiantes de la tercera jornada.

Realizar el mantenimiento para mantener en buen estado los ventiladores garantiza la vida útil de la infraestructura y las condiciones óptimas para el trabajo académico y deportivo de los estudiantes en la Institución. Lo que pudiera repercutir en unos mejores resultados académicos y en el marco de la política de cobertura con calidad.

Contribuye a mejorar los ambientes para el desarrollo pedagógico de los educandos, así como espacios de vital importancia dentro de una institución educativa, ya que ayuda a los estudiantes a tener mejor concentración en sus actividades, ya que brinda una sensación de paz y tranquilidad.

Esta contratación le permitirá a la Institución contar con ambientes más acogedores que conllevan a la apropiación, sentido de pertenencia y así ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa en lo que respecta al bienestar en general y presentación de la institución.

En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del correspondiente contrato para la Institución Educativa a fin de poder brindar un servicio óptimo a la comunidad educativa.

Este se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones de la institución educativa, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento interno de contratación, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE Multi Epson L5590 Hg-Of,TV KALLEY 70" K-TV70GQ405 QLED,A/C SAM 12 BTU TS WF 220V "BEB PARA I.E JOSE MARIA MUÑOZ Institución Educativa Jose Maria Muñoz Florez

ALCANCE

Satisfacer las necesidades de respecto a las actividades diarias, que permitan mejores condiciones la comunidad educativa en el desarrollo de sus actividades académicas y deportivas, Para lo cual se requiere un adecuado trabajo en la cubierta.

ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TECNICAS ESCENCIALES :

DETALLE Y/O ELEMENTOS	CANTIDAD	V.UNITARIO	IVA	V.TOTAL	
Multi Epson 1590 Hg-OLTV KALLEY 70" K-TV70GQ405 QLED/A/C SAM 12 BTU 15 WF 220V *BIB	1	\$ 6,238,800.00		\$ 6,238,800.00	
TOTAL				\$ 6,238,800.00	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA									
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:									
GENERALES:									
1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.									
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.									
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios de mantenimiento, reparación y adecuación.									
4. Presentar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución Educativa.									
5. Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.									
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.									
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la institución Educativa									
ESPECÍFICAS:									
1. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas, tiempos y formas descritas anteriormente.									
2. Garantizar a la Institución Educativa, que el mantenimiento, sea de buena calidad, y obedecer a los requerimientos de la Institución. En caso de no cumplir con las condiciones y no ser recibido a satisfacción por la Institución, el contratista se obliga a organizar y mejorar la reparación realizada, reemplazando el servicio, sin que ello diere lugar a ningún cobro adicional para la Institución.									
3. El contratista se compromete a realizar el mantenimiento según las necesidades a suplir en la Institución y entregara el producto final del mantenimiento, sin que esto represente un costo adicional para la Institución.									
4. Hacer los cambios pertinentes en el mantenimiento según las observaciones formuladas por el supervisor, cuando no cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS.									
5. Entregar el mantenimiento objeto de la presente orden, a los precios descritos en la propuesta, no sujetos a incrementos bajo ninguna circunstancia durante el tiempo de vigencia de la ejecución del contrato.									
6. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato y coordinar con el supervisor del contrato las entregas del servicio.									
7. Presentar factura o cuenta de cobro del servicio objeto del contrato para la expedición del certificado de recibido a entera satisfacción. Señalar en forma clara y precisa el valor del servicio de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, indicando IVA, descuentos y totales.									
8. Atender las sugerencias que la Institución Educativa, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato									
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:									
1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.									
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual									
3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones									
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO									
Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ									
SUPERVISION Y CCONTROL									
La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el Rector de la Institución, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, y la persona que sea delegado:									
NOMBRE CEDULA Y CELULAR DEL SUPERVISOR									
CODIGO UNSPSC									
<table><tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>INGLES-J.EXTENDIDAS</td><td>5 10,388,400.00</td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>		RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	INGLES-J.EXTENDIDAS	5 10,388,400.00				
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR								
INGLES-J.EXTENDIDAS	5 10,388,400.00								
PLAZO									
2 DIAS									
FORMA DE PAGO									
La entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato CONTRAFACTURACIÓN y la certificación del recibo a satisfacción contratadas por parte del SUPERVISOR, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.									
CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA									
De conformidad con el Reglamento interno de contratación ARTICULO 5 Procedimiento de contratación para cuantías hasta 20 SMLV en el numeral 7. De acuerdo al análisis de precios se solicitará acreditar los requisitos habilitantes a la menor cotización,									
Se entenderá que, en aplicación de lo anterior, la modalidad contractual que se utilizara es Régimen especial, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:									
REQUISITOS HABILITANTES									
CAMARA DE COMERCIO-30 DIAS EXPEDICION ANT. DISCIPLINARIOS-PROCURADURIA ANT. PENALES- POLICIA ANT. FISCALES-CONTRALORIA DELITOS SEXUALES MEDIDAS CORRECTIVAS CERTIFICACION BANCARIA COTIZACIONES (3)-FIRMADAS FOTOCOPIA DE CEDULA PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL-AL DIA COMO INDEPENDIENTE HOJA DE VIDA-FUNCION PUBLICA DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS CERTIFICADO PARAFISCALES ACREDITAR TITULOS DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES									
CRITERIO									
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.									
Se analizan las tres cotizaciones la cual se escoge la de ALKOMPRAR , por cumplir todos los requisitos y su experiencia en este tipo de actividad									
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA									
La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, Junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art.17 del Decreto mencionado: "Artículo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.									
Por lo anterior el Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, mediante el acuerdo número 03 del 27 de Noviembre de 2024, para realizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.									
De conformidad con El artículo 5º del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E. JOSE MARIA MUÑOZ									
GARANTÍAS									
De conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1086 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no, deben estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77), y teniendo en cuenta el análisis de riesgo procedente, no se exige constitución de ninguna garantía									
 MARIO MARTIN MORA MADERA NIT: 811019109-1 INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ									



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	
Nro. 24	
Fecha:	14 DE OCTUBRE DEL 2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
N.i.t.	811043774-9
Domicilio:	CAREPA- ANTIOQUIA
Representada por:	MARIO MARTIN MORA MADERA
C.C.	98,613,120
CONTRATISTA:	ALKOMPRAR
N.i.t.	890900943-1
Domicilio:	APARTADO ANTIOQUIA
Representada por:	Gloria Ines Maya Patiño
C.C.	21,394,245
Hemos convenido en celebrar un contrato de Prestacion de servicios, se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este contrato:	
Primera. Objeto. El CONTRATISTA	
COMPRA DE LOSSIGUENTES ARTICULOS PARA AREA INGLES J.EXTENDIDA (1 Port 16" Asus X1605VA Ci5 Ng, 1 Port 15" Lenovo IP Slim3 R7 Az, 10 Tab 11" Lenovo M11 4 PARA I.E JOSE MARIA MUÑOZ	
Segunda. Término del Contrato.	Nro. Dias
A partir de la firma del acta de iniciación, este Contrato de prestación de servicios se extenderá por un periodo de	2
Tercero. Valor del Contrato.	VALOR CONTRATO
El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por el valor de previa presentación de factura o cuenta de cobro.	\$ 10,388,400.00
Parágrafo:	No Se Podrá dar anticipo
Cuarta. Prorroga.	
Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicio el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.	



Quinta. Nuevo compra y /o servicio

Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de servicio y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios de mantenimiento, reparación y adecuación.
4. Presentar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución Educativa.
5. Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la institución Educativa

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas, tiempos y formas descritas anteriormente.
2. Garantizar a la Institución Educativa, que el mantenimiento, sea de buena calidad, y obedecer a los requerimientos de la Institución. En caso de no cumplir con las condiciones y no ser recibido a satisfacción por la Institución, el contratista se obliga a organizar y mejorar la reparación realizada, reemplazando el servicio, sin que ello diere lugar a ningún cobro adicional para la Institución.
3. El contratista se compromete a realizar el mantenimiento según las necesidades a suplir en la Institución y entregara el producto final del mantenimiento, sin que esto represente un costo adicional para la Institución.
4. Hacer los cambios pertinentes en el mantenimiento según las observaciones formuladas por el supervisor, cuando no cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS.
5. Entregar el mantenimiento objeto de la presente orden, a los precios descritos en la propuesta, no sujetos a incrementos bajo ninguna circunstancia durante el tiempo de vigencia de la ejecución del contrato.
6. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato y coordinar con el supervisor del contrato las entregas del servicio.
7. Presentar factura o cuenta de cobro del servicio objeto del contrato para la expedición del certificado de recibido a entera satisfacción. Señalar en forma clara y precisa el valor del servicio de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, indicando IVA, descuentos y totales.
8. Atender las sugerencias que la Institución Educativa, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
CAREPA- ANTIOQUIA
DANE: 105147000568 NIT: 811.043.774-9

Septima. Supervicion

Esta estara a cargo deL señor rector y el profesor:

ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TECNICAS ESCENCIALES :

DETALLE Y/O ELEMENTOS	CANTIDAD	V.UNITARIO	IVA	V.TOTAL
Port 16" Asus X1605VA Ci5 Ng,	1			
Port 15" Lenovo IP Slim3 R7 Az,	1			
Tab 11" Lenovo M11 4	10			
				\$ 10,388,400



Octava. . Terminación anticipada o anormal	
Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de compras.	
Novena. Domicilio Contractual.	
Para efecto de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual sera el municipio de Carepa	
Décima. Cláusula compromisoria.	
Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar la compra contratada o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetara a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.	
CONTRATO 24	
En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes	
Este Contrato de compra se firma en dos ejemplares para las partes en el Municipio de CAREPA a los (15) días del mes de julio de 2025.	
	
	
MARIO MARTIN MORA MADERA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ CONTRATANTE:	Gloria Ines Maya Patiño C.C. 21,394,245 CONTRATISTA:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
CAREPA- ANTIOQUIA
DANE: 105147000568 NIT: 811.043.774-9

ACTA DE INICIACIÓN

Nro.	24
------	----

CONTRATO N°:

24

CONTRATISTA:

Nit

8 9 0 9 0 0 9 4 3 -1

ALKOMPRAR

VALOR DEL CONTRATO:

\$

10,388,400.00

PLAZO DEL CONTRATO:

2

Nro. Dias

FECHA PRESENTE ACTA:

14 DE OCTUBRE DEL 2025

MARIO MARTIN MORA MADERA

En su calidad de representante de la empresa

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

Gloria Ines Maya Patiño

En su calidad de representante de la empresa

ALKOMPRAR

Se reunieron para dar inicio al contrato en mension que tiene como objeto:

COMPRA DE LOSSIGUENTES ARTICULOS PARA AREA INGLES J.EXTENDIDA (1 Port 16" Asus X1605VA Ci5 Ng, 1 Port 15" Lenovo IP Slim3 R7 Az, 10 Tab 11" Lenovo M11 4 PARA I.E JOSE MARIA MUÑOZ

Este Contrato de compra se firma en dos ejemplares para las partes en el Municipio de CAREPA a los (15) días del mes de julio de 2025.

MARIO MARTIN MORA MADERA
INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA
CONTRATANTE:

Gloria Ines Maya Patiño
C.C. 21,394,245
CONTRATISTA:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
CAREPA- ANTIOQUIA
DANE: 105147000568 NIT: 811.043.774-9

ACTA DE LIQUIDACION

FECHA PRESENTE ACTA:

CONTRATO N°:

24

CONTRATANTE:

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CONTRATISTA:

ALKOMPRAR

OBJETO DEL CONTRATO:

COMPRA DE LOSSIGUENTES ARTICULOS PARA AREA INGLES J.EXTENDIDA (1 Port 16" Asus X1605VA Cj5 Ng, 1 Port 15" Lenovo IP Slim3 R7 Az,10 Tab 11" Lenovo M11 4 PARA I.E JOSE MARIA MUÑOZ

VALOR DEL CONTRATO:

\$ 10,388,400.00

PLAZO DEL CONTRATO:

2 Nro. Dias

En el municipio de Carepa, en la fecha, el CONTRATANTE y CONTRATISTA antes mencionados, se reunieron con el fin de realizar por mutuo acuerdo la liquidación del contrato de Servicio, cuyo objeto se describio anteriormente.

Plazo del contrato:

2 Nro. Dias

Plazo ejecutado:

2 Nro. Dias

Valor del contrato:

\$ 10,388,400.00

Anticipo(s)

Pago Final

\$ 10,388,400.00

Valor Ejecutado:

\$ 10,388,400.00

Saldo por ejecutar:

\$ -

SUPERVISOR

En calidad de supervisor, doy fe del cumplimiento total del objeto del contrato para que se proceda a su liquidación.

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

**MARIO MARTIN MORA
MADERA**

INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA

CONTRATANTE:

Gloria Ines Maya Patiño

CC 21,394,245
CONTRATISTA:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
CAREPA- ANTIOQUIA
DANE: 105147000568 NIT: 811.043.774-9

ACTA DE TERMINACIÓN

FECHA DE INICIO
FECHA DE TERMINACION

DIA	MES	AÑO
15	7	2025
17	7	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y/o interventor en calidad de tal y como representante de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 14 Del 15 de JULIO de 2025)
------------------	---

Objeto del contrato: Construcion baño y pintura oficina rectoria, diseños arquitectonico y estructural de cubierta, sede OCAMA Institución Educativa Jose Maria Muñoz Florez

Interventor(es):	NA
Supervisor (es):	MARIO MARTIN MORA
Contratista:	ALKOMPRAR

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 10,388,400.00
---------------------	------------------

DURACION DEL CONTRATO	2 Nro. Dias
-----------------------	-------------

En la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ del Municipio de CAREPA se reunieron el rector MARIO MARTIN MORA MADERA, identificado con cédula de ciudadanía número 98613120, en calidad de SUPERVISOR; y Gloria Ines Maya Patiño , Identificado con CC/NIT. 21394245, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar por TERMINADO el CONTRATO DE COMPRA POR EL CONTRATO NRO.14 DEL 15 DE JULIO DE 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (15) días del mes de JULIO de dos mil veinticinco (2025).

MARIO MARTIN MORA MADERA
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA
CONTRATANTE:

ALKOMPRAR
CC/NIT 8 9 0 9 0 0 9 4 3 -1
CONTRATISTA:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
CAREPA- ANTIOQUIA
DANE: 105147000568 NIT: 811.043.774-9

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector del **Contratante: I.E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ**

CERTIFICA

Que recibió a **SATISFACCIÓN** los bienes y/o servicios adquiridos por la Institución Educativa de conformidad y conforme.

Facturas y/o cuenta de cobro N° **X4212524427** por un valor de: \$ 10.388.400

DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS

Que efectivamente se recibió todo lo solicitado de acuerdo a la Cuenta de cobro y/o factura

N° **X4212524427** de fecha 10/17/2025 INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ para la **MUÑOZ FLOREZ**

Los cuales han sido suministradas por el Sr:
con cedula N° 21,394,245

Gloria Ines Maya Patiño

La presente certificación se expide a los (17) días del mes de OCTUBRE de 2025

Atentamente,

MARIO MARTIN MORA MADERA

C.C. 98,613,120

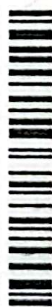
Rector INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA

Alkomprar



COTIZACIÓN DE VENTA

No: 0008526835



Cliente I E JOSE MARIA MUNOZ FLOREZ

Teléfono 3108224266

Vendedor SANDRA SANCHEZ

Asesor

Nit

8110437749

Correo

IEMMF@YAHOO.ES

Fecha

14 de octubre de 2025, 16:47

Item	Referencia	Descripción	Val. Unitario	Cant.	Val. Final	Val. Desc.	% Dsc.	Kompro	
1	4711387805121	Port 16" Asus X1605VA C15 Ng	\$ 3.499.000	1	\$ 3.499.000	\$ 1.699.970	48.58	N	
2	198157260429	Port 15" Lenovo IP Slim3 R7 Az	\$ 4.099.000	1	\$ 4.099.000	\$ 1.999.930	48.79	N	
3	197530298264	Tab 11" Lenovo M11 4/128GB Vd	\$ 939.000	10	\$ 9.390.000	\$ 2.899.700	30.88	N	
Subtotal			\$ 16.988.000	Descuentos (-)		\$ 6.599.600	Total Cotización		\$ 10.388.400

Plan Financiación: CONTADO

Valor Cotización	Cuota Inicial	Valor a Financiar	No. Cuotas	Periodicidad	Valor Cuota	Valor a Pagar
\$ 10.388.400	\$ 0	\$ 10.388.400	0	1	\$ 10.388.400	\$ 10.388.400

Merancia sujeta a Disponibilidad de Inventario. Estos precios no constituyen una oferta mercantil. Despachos en 24 - 120 horas a las ciudades principales. Despachos bajo Orden de Compra emitida por el cliente. Todo producto debe ser revisado antes de firmar a conformidad, en caso de no hacerlo no se aceptan reclamaciones. La garantía del producto será cubierta directamente por la marca. Productos sujetos a cambios de referencias y de precios. Antes de Generar orden de compra se debe validar costo/inventario. Los valores mencionados incluyen IVA. Responsable I.V.A. REGIMEN COMUN somos Grandes Contribuyentes Autoreteneador Resolución 8327 de agosto 24 de 2010. En productos gravados con diferentes tarifas de IVA como anclietas, mercado básico, kit o combos, no va implícito el valor IVA, este se discrimina en factura. Se deben confirmar existencias antes de realizar el pedido. Pregunte por nuestra entrega a domicilio y nuestros sistemas de Financiación. Cotización válida hasta el día 2025-10-14.



Item	Referencia	Descripción	Val. Unitario	Cant.	Val. Final	Val. Desc.	% Dsc.	Kompro
1	4711387805121	Port 16" Asus X1605VA Ci5 Ng	\$ 3.499.000	1	\$ 3.499.000	\$ 1.699.970	48.58	N
2	198157260429	Port 15" Lenovo IP Slim3 R7 Az	\$ 4.099.000	1	\$ 4.099.000	\$ 1.999.930	48.79	N
3	197530298264	Tab 11" Lenovo M11 4/128GB Vd	\$ 939.000	10	\$ 9.390.000	\$ 2.899.700	30.88	N
Subtotal		\$ 16.988.000	Descuentos (-)		\$ 6.599.600	Total Cotización	\$ 10.388.400	

Valor Cotización	Cuota Inicial	Valor a Financiar	No. Cuotas	Periodicidad	Valor Cuota	Valor a Pagar
\$ 10.388.400	\$ 0	\$ 10.388.400	0	1	\$ 10.388.400	\$ 10.388.400

Mercancía sujeta a Disponibilidad de Inventario. Estos precios no constituyen una oferta mercantil. Despachos en 24 - 120 horas a las ciudades principales. Despachos bajo Orden de Compra emitida por el cliente. Todo producto debe ser revisado antes de firmar a conformidad; en caso de no hacerlo no se aceptan reclamaciones. La garantía del producto será cubierta directamente por la marca. Productos sujetos a cambios de referencias y de precios. Antes de Generar orden de compra se debe validar costo/inventario. Los valores mencionados incluyen IVA, Responsable I.V.A. REGIMEN COMUN somos Grandes Contribuyentes Autoretenedor Resolución 8327 de agosto 24 de 2010. En productos gravados con diferentes tarifas de IVA como anchetas, mercado básico, kit o combos, no va implícito el valor IVA, este se discrimina en factura. Se deben confirmar existencias antes de realizar el pedido. Pregunte por nuestra entrega a domicilio y nuestros sistemas de Financiación. Cotización válida hasta el día 2025-10-14.

Colombiana de Comercio S.A.
N.I.T.890900943-1
CARRERA 100 # 94 - 21
018000946000/6042323 - APARTADO

N 8110437749
Senor(es) I E JOSE MARIA MUNOZ FLOREZ
Direccion : CL 81 # 77 - 20
Telefono : 3108224266
EMail : josema@iejmmf.edu.co
Barrio : Pueblo Nuevo
Ciudad : Carepa(Antioquia)
Cajero : 1028006977 CRISTINA QUICENO QUIROZ
Local : 34 Caja : 69
Tiquete Sistema P.O.S. No.: 298512
Forma de pago : CREDITO
Medio de pago : TRANSFERENCIA CREDITO
Vendedor : 38034887 SANDRA SANCHEZ
Asesor : 38034887 SANDRA SANCHEZ
Observacion: N/A

Factura Electronica de Venta: X4212524427

Fecha Factura : 2025/10/17 13:36



CUFE ced0d64c7b51465f3174e92828a425ce549ac39fe4bc1bc
e14671149ffa733c64a748a579123b474a2b7798f0cbddd65
REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA

Codigo	Descripcion del Articulo	I.V.A.	Ipec.	Unidades	Valor Unitario	Valor Total					
1 4711387805121	Port 16" Asus X1605VA Ci5 Ng Descuento 48,58 β	0		1.0	3.499.000	3.499.000					
2 197530298264	Tab 11" Lenovo M11 4/128GB Vd Descuento 30,88 β	0		10.0	939.000	9.390.000					
3 198157260429	Port 15" Lenovo IP Slim3 R7 Az Descuento 48,79 β	0		1.0	4.099.000	4.099.000					
Total lineas factura : 3 1.999.930-											
TOTALES		Subtotal	Subtotal	I.V.A	Ipoconsumo Territorial	Impuesto a la bolsa	TOTAL A PAGAR				
		10.388.400	0	0	0	0	10.388.400				
Forma de Pago		Banco	No.Cheque	Fec-Che	Tipo Visado	Aprobac	Valor				
CREDITO							10.388.400				
Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva	Tarifa Iva	Vr-Base	Vr-Iva
EXC	10.388.400	0									
Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional	Tarifa Ipo	Vr-Base	Ipoconsumo Nacional

MERCADERIA PARA DESPACHAR				
FAN	DESCRIPCION	CANTIDAD	ALMACEN	FECHA DE ENTREGA
4711387805121	Port 16" Asus X1605VA Ci5 Ng	1	ALAPA	2025-10-30
197530298264	Tab 11" Lenovo M11 4/128GB Vd	10	AKCE2	2025-10-30
198157260429	Port 15" Lenovo IP Slim3 R7 Az	1	ALAPA	2025-10-30

Corresponde a I E JOSE MARIA MUNOZ FLOREZ NIT: 8110437749

Responsable I.V.A. - Somos Grandes Contribuyentes - Resoluc. 000200 Dic. 27 de 2024. RETENEDORES DE IVA. Autorretenedores de Renta Res.No. 0008327 Ago. 24 2.010. - . Numeracion Autorizada y/o Habilitada por la DIAN Prefijo: X421 del No. 2500001 al 4000000 Numero de Formulario 18764078698128 del 2024/09/03 al 2026/09/03. Estimado cliente cuentas con 8 dias calendario a partir de la fecha de compra para realizar un cambio, presentando la representacion grafica de la factura electronica en la misma tienda donde lo compraste. La mercancia debe estar en el mismo estado en que se entrego, Aplica Politica de Cambios.

Productos que no tienen cambio: accesorios, audifonos, consolas de videojuegos y videojuegos, software, impresoras, tintas, tonner, colchones, sofas, muebles para armar, baterias de autos, motos, llantas, licores, productos perecederos, recargas de tiempo al aire, celulares, Phablets y Tablets con IMEI. Productos de marca Apple, Articulos de uso personal como afeitadoras, ropa interior, gimnasia pasiva, almohadas, juegos de peluqueria, masajeadores; y Tarjetas de contenido como Netflix, Facebook, Xbox, Kplay.

Software de facturacion electronica: F&M eBill, fabricado por FYM TECHNOLOGY S.A.S, Nit 900306823-4 Proveedor tecnologico: FYM TECHNOLOGY S.A.S

RECIBI FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____ ACEPTO FACTURA C.C.: _____ FECHA: _____

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FIRMA: _____ NOMBRE: _____

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141194300205			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8909009431				6. DV 1		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	
						14. Buzón electrónico 31	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1				25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País				29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.							
36. Nombre comercial				37. Sigla CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 169				39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CL 11 31 A 42							
42. Correo electrónico impuestos@corbeta.com.co							
43. Código postal 10134				44. Teléfono 1 6013649777		45. Teléfono 2 3152856817	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
4741	19530114	4719	19530114	4690	4754		137
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 357891013141533414248525559							
03- Impuesto al patrimonio 14- Informante de exogena 55- Informante de Beneficiarios Finales							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorretenedor 59- Autorretención especial renta							
07- Retención en la fuente a título de renta 33- Impuesto nacional al consumo							
08- Retención timbre nacional 41- Declaración anual de activos en el exte							
09- Retención en la fuente en el impuesto 42- Obligado a llevar contabilidad							
10- Obligado aduanero 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
13- Gran contribuyente 52- Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 122233064				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 2 58. CPC 83			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ECHEVERRI TORO CARLOS IGNACIO 985. Cargo Representante legal Certificado			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.394.245
MAYA PATIÑO

APELLIDOS
GLORIA INES

NOMBRES

Gloria Ines

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-ENE-1957

PACORA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

15-FEB-1977 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0112100-00036421-F-0021394245-20080801

0001695075A 1

2280014654



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-09, 12:30:03 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	COLOMBIANA DE COMERCIO S A
NIT	NI 890900943
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	80329057
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1764305125
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 12.687.204.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5579	\$ 2.639.817.300	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	5175	\$ 2.933.487.400	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2478	\$ 1.696.932.200	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	803	\$ 467.826.100	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	51	\$ 88.890.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1442	\$ 172.152.600	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1625	\$ 219.060.000	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	172	\$ 23.866.000	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	2	\$ 205.800	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	115	\$ 12.681.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3710	\$ 726.159.900	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	15	\$ 1.454.900	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	65	\$ 5.860.300	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	211	\$ 21.415.400	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	11	\$ 1.270.800	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	\$ 35.600	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	3	\$ 296.500	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	2	\$ 220.300	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	3	\$ 402.700	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	103	\$ 9.356.400	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	26	\$ 2.691.600	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	3437	\$ 592.933.000	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSSALUD	70	\$ 44.526.800	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	28	\$ 3.588.500	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2029	\$ 251.081.700	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	54	\$ 5.111.800	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	110	\$ 10.832.300	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	26	\$ 3.341.900	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	21	\$ 2.265.700	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	7	\$ 666.500	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	31	\$ 3.014.000	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	46	\$ 5.113.300	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1019	\$ 168.054.000	\$ 0
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	2	\$ 204.900	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	14385	\$ 443.863.200	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	77	\$ 10.846.900	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	61	\$ 8.874.100	\$ 0
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	62	\$ 8.423.700	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	27	\$ 3.515.000	\$ 0
N891190047	CCF13	COMFACA	21	\$ 2.518.000	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	1436	\$ 152.522.100	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1207	\$ 147.802.600	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	412	\$ 54.566.400	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	57	\$ 8.132.000	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	17	\$ 2.332.000	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	79	\$ 11.851.900	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	80	\$ 9.836.500	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	9	\$ 1.158.200	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	53	\$ 8.021.200	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	40	\$ 5.112.800	\$ 0
N891600091	CCF29	CCF DEL CHOCO	5	\$ 522.700	\$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	378	\$ 46.599.600	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	3097	\$ 461.017.600	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	122	\$ 15.694.500	\$ 0
N800219488	CCF67	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFIAR	5	\$ 788.300	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	346	\$ 45.392.000	\$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	5890	\$ 842.555.900	\$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	40	\$ 5.934.600	\$ 0
N891200337	CCF63	COMFAMILIAR PUTUMAYO	38	\$ 4.457.000	\$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	88	\$ 11.570.700	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	475	\$ 64.233.400	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	181	\$ 77.699.000	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	181	\$ 116.544.900	\$ 0
			SubTotales:	\$ 12.687.204.400	\$ 0
			Total a Pagar:		\$ 12.687.204.400



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

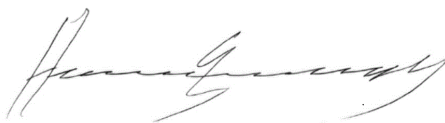
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de octubre de 2025, a las 21:45:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21394245
Código de Verificación	21394245251006214520

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

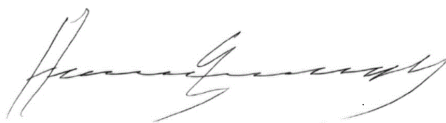
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de octubre de 2025, a las 21:46:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909009431
Código de Verificación	8909009431251006214639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281952757



PIB
21:40:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA INES MAYA PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21394245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281952852



PIB

21:43:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. identificado(a) con NIT número 8909009431:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:08 PM horas del 06/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **21394245**

Apellidos y Nombres: **MAYA PATIÑO GLORIA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **[preguntas frecuentes](#)** o acérquese a las **[instalaciones de la Policía Nacional](#)** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2025 09:48:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **21394245** y Nombre: **GLORIA INES MAYA PATIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124517731** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**Razón social: COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA SA Y/O
ALKOSTO SA

Sigla: CORBETA S A Y/O ALKOSTO S A

Nit: 890900943 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00363933
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 1989
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 11 31 A 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legal@corbeta.com.co
Teléfono comercial 1: 3649777
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Páginas web: www.alkosto.com
www.alkomprar.com
WWW.KTRONIX.COM
WWW.KTRONIX.COM.CO
WWW.CORBETA.COM WWW.NIHLO.COM.CO WWW.KALLEY.COM WWW.GLOKALSTORE.COM

Dirección para notificación judicial: Cl 11 No. 31A-42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: legal@corbeta.com.co
Teléfono para notificación 1: 3649777
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Bogotá (2).
Soacha (1).
Cota (1).

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 106, Notaría 2a de Medellín de 14 de enero de 1.953, inscrita el 9 de octubre de 1.974 bajo el número 21. 554 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "MERCANTIL COLOMBIANA LIMITADA" domiciliada en Medellín.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 3660, Notaría 3a de Medellín del 28 de julio de 1.973, inscrita el 9 de octubre de 1.974 bajo el número 21.555 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Colectiva bajo el nombre de: "COLOMBIANA DE COMERCIO MEJÍA OLARTE Y CIA".

Por E.P. No. 7234, Notaría 3a de Medellín del 11 de diciembre de 1.974, inscrita el 24 de febrero de 1.975 bajo el número 24841 del libro IX, la sociedad se transformó de Colectiva en Limitada bajo el nombre de: "COLOMBIANA DE COMERCIO LIMITADA".

Por E.P. 3.448 Notaría 7 de Medellín del 17 de diciembre de 1.996, inscrita el 23 de diciembre de 1.996, bajo el No. 567431 del libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada en Anónima, bajo el nombre: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., pero podrá, además, utilizar las siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.

Por E.P. No. 1122, Notaría 2a de Medellín del 10 de abril de 1.953, inscrita el 24 de febrero de 1.975 bajo el número 24.840 del libro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IX, la sociedad cambió su nombre de: "MERCANTIL COLOMBIANA LIMITADA", por el de: "COLOMBIANA DE COMERCIO LIMITADA".

Por E.P. No. 1727, Notaría 14 de Medellín del 15 de noviembre de 1.985, inscrita el 18 de agosto de 1.987 bajo el número 7.365 del libro VI, la sociedad adicionó a su nombre la sigla comercial "CORBETA".

Por E.P. No. 5439, Notaría 4a de Medellín del 24 de noviembre de 1.987, inscrita el 3 de marzo de 1.988 bajo el número 8309 del libro VI, la sociedad adicionó a su nombre las siglas comerciales "CORBETA y/o ALKOSTO".

Por E.P. No. 6012, de la Notaría 7a de Medellín del 27 de diciembre de 1.988, inscrita el 14 de marzo de 1.989 bajo el número 259.813 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de: Medellín, a la de Bogotá.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. SL.COJ.MD.06600 del 5 de octubre de 1.982, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 5 de noviembre de 1.982, bajo el número 124.050 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de noviembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La empresa social o negocio constitutivo del objeto de la compañía consiste en: La adquisición, procesamiento, transformación, venta y, en general, la distribución bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, al por mayor y/o al detal, por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

medios físicos o virtuales. Igualmente, le corresponde la prestación de servicios complementarios tales como el otorgamiento de créditos para la adquisición de mercancías y la distribución de seguros de acuerdo a las modalidades habilitadas por la ley. En ejercicio de esta capacidad la sociedad podrá intervenir en procesos industriales tales como los ensambles de motocicletas y otros vehículos automotores fabricación, arrendamiento, distribución y comercialización de todo tipo de vehículos, carrocerías para carga y pasajeros, remolques y semirremolques, etc., asimismo podrá explotar negocios turísticos en todas sus modalidades y actividades, bien sea por cuenta propia o por cuenta de terceros o en participación con ellos, en agencias de viaje o de carga. La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados, depósitos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones y terminales móviles, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta en almacenes especializados de comercio múltiple y/o autoservicio. En la representación y agenciamiento de casas nacionales o extranjeras fabricantes o distribuidoras de los artículos y mercancías en que ha de comercializar la compañía; explotar comercialmente la actividad de transporte público automotor de carga y actividades afines, para la movilización de cosas, mercancías en general, con sujeción a las normas legales y reglamentarias que regulan dicho servicio público, en vehículos propios, afiliados o recibidos en arrendamiento o administración. Dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o de productos y a la prestación de servicios complementarios. Realizar operaciones de libranza, como entidad operadora de las mismas, disponiendo de sus propios recursos de origen lícito o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley. Para el adecuado cumplimiento de sus fines, la compañía podrá adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales; importar o exportar mercancías, productos y manufacturas de todo género; girar, otorgar, aceptar, endosar, gravar, garantizar, avalar y negociar toda clase de títulos valores, tales como letras de cambio, pagarés, cheques,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cartas de crédito; contratar empréstitos bancarios con o sin garantías; dar o recibir dinero en mutuo; formar, organizar y financiar sociedades o empresas que tengan objetos iguales, similares o complementarios a los de ella misma o que tengan por objeto efectuar o celebrar negocios, actos o contratos que den por resultado la apertura de mejores posibilidades de éxito a la empresa que se propone, o facilitar el cumplimiento de su propio objeto social, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes, u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual. Hacer aportes a toda clase de sociedades y mantener en ellas su calidad de socio accionista, adquirir acciones, cuotas o partes de interés, en sociedades, lo mismo que negociarlos en cualquier forma; adquirir toda clase de derechos o bienes corporales o incorporeales; constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la compañía; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionado con la distribución de mercancías y/o venta de bienes o servicios. En general, la sociedad podrá celebrar y ejecutar, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos todos los actos y contratos y toda clase de operaciones comerciales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles que estén directamente relacionados con su objeto social, así como aquellos orientados a cumplir las obligaciones o ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$500.000.000,00
No. de acciones	: 5.000.000,00
Valor nominal	: \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$247.774.100,00
No. de acciones	: 2.477.741,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$100,00*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$247.774.100,00
No. de acciones : 2.477.741,00
Valor nominal : \$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá ocho (8) Gerentes, quienes estarán a cargo de la administración de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios, pudiendo actuar conjunte o separadamente. Parágrafo primero: Para efectos de la representación legal de la compañía tendrá igualmente la calidad de Representante Legal un funcionario y su suplente nombrados por la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad; exclusivamente ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, tributarias, entidades del Estado y particulares que ejerzan funciones públicas. Asimismo, representarán a la sociedad en las diligencias de conciliación que se lleven a cabo tanto en entidades de naturaleza pública o privada. Parágrafo segundo: Para efectos de la representación legal de la compañía tendrá igualmente la calidad de Representante Legal un funcionario y su suplente nombrados por la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad exclusivamente ante la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio. Parágrafo tercero: Para efectos de la representación legal de la compañía, tendrán igualmente la calidad de Representantes Legales cuatro funcionarios nombrados por la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad exclusivamente en procesos jurisdiccionales ejecutivos, en los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante, en los procesos sujeto al régimen judicial de insolvencia, incluidos los procesos de reorganización y de liquidación judicial, y en las diligencias de conciliación sea ante entidades públicas o privadas. Parágrafo cuarto: Para efectos de la representación legal de la compañía tendrán igualmente la calidad de Representante Legal cuatro funcionarios nombrados por la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad en Asuntos Laborales, concretamente en: procesos jurisdiccionales y administrativos de carácter laboral; en las diligencias de conciliación de carácter laboral que se lleven a cabo ante entidades de naturaleza pública o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privada; y para suscribir contratos y documentos de índole laboral.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de las facultades y deberes que ocasionalmente se le asignen por la Asamblea o por la Junta Directiva, la Gerencia tendrá las siguientes funciones: 1. Cumplir las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva. 2. Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, fuera o dentro del juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, y con los poderes especiales que exige la ley para novar, transigir comprometer y desistir para comparecer inclusive en juicio en donde se dispute la propiedad de bienes inmuebles, salvo los casos en que se requiera autorización especial conforme a la ley o a los presentes estatutos. 3. Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y en particular a las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea y de la Junta Directiva. 4. Celebrar cualquier clase de acto o contrato para el desarrollo del objeto social de la compañía, hasta un límite de cuantía de 2000 SMLM, a partir de esta cifra cualquier acto o contrato debe ser autorizado por la Junta Directiva de la sociedad. 5. Aprobar la apertura de los establecimientos de comercio (sucursales o agencias) en el domicilio principal de la sociedad. 6. Realizar, gestionar y aprobar, las mutaciones que considere necesarias y cancelar los establecimientos de comercio matriculados en la Cámara de Comercio respectiva, sea que estén ubicados dentro o fuera del domicilio social. 7. Nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñar los empleos creados por la empresa. 8. Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como las tramitaciones que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden. 9. Mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrarle los datos y documento que aquella solicite. 10. Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la sociedad. 11. Ordenar y aprobar estudios comerciales de factibilidad. 12. Decidir sobre asuntos comerciales de la compañía. 13. Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma. 14. Organizar, dirigir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y controlar el funcionamiento interno de la compañía. 15. Velar por que se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los estados de situación financiera e informes periódicos y someterlos a la consideración de la Junta, lo mismo que los Estados Financieros. 16. Presentar a la consideración de la Junta Directiva informes sobre la marcha de la Compañía y sobre su situación comercial, administrativa y financiera. 17. Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas los Estados Financieros, junto con el informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por acometerse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social. 18. Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 19. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 20. Fijar el número de empleos dependientes de la Gerencia que demande el buen servicio de la Compañía, además de los creados por los estatutos o por la Asamblea de Accionistas o por la Junta Directiva y determinar su régimen de remuneración. 21. Designar y remover a las personas que hayan de actuar como Gerentes o Administradores o factores de sucursales, de establecimientos, de otras dependencias, o de partes o ramos de establecimientos y asignarles funciones y atribuciones y otorgarles los poderes correspondientes, tales empleados obligarán a la compañía en sus actos y contratos comprendidos en el giro ordinario, en cuanto no contradigan las limitaciones contenidas en los poderes. 22. Nombrar apoderados generales para que representen a la sociedad con las facultades que se les atribuyan en el poder general y revocar dichos poderes en cualquier tiempo. 23. Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asignen o deleguen la Asamblea General o la Junta Directiva. 24. Comparecer ante Notario para legalizar las decisiones de la Asamblea o de la Junta Directiva que requieran elevarse a Escritura Pública.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 131 del 29 de agosto de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2009 con el No. 01325309 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Gerente	Gloria Ines Maya Patiño	C.C. No. 21394245

Por Acta No. 0000004 del 1 de julio de 1997, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 1997 con el No. 00593007 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rafael Juan Mejia Correa	C.C. No. 8295513

Por Acta No. 0000004 del 1 de julio de 1997, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 1998 con el No. 00624902 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Manuel Santiago Mejia Correa	C.C. No. 8271152

Por Acta No. 0000039 del 31 de mayo de 2002, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2002 con el No. 00830650 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Lina Maria Mejia Correa	C.C. No. 43044142

Por Acta No. 239 del 9 de noviembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2011 con el No. 01527651 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Ignacio Echeverri Toro	C.C. No. 79271202

Por Acta No. 272 del 10 de diciembre de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 01693327 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Felipe Gutierrez Navarro	C.C. No. 79142178

Por Acta No. 463 del 21 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2022 con el No. 02799793 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pablo Londono Mejia	C.C. No. 71748340

Por Acta No. 491 del 16 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2023 con el No. 02952917 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alejandro Perez Cotes	C.C. No. 1128269992

Por Acta No. 239 del 9 de noviembre de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2011 con el No. 01527651 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
R.L. Spte. Uriel Moreno Cardozo Para Asuntos C.C. No. 19444700 Exclusivos Ante Las Autoridades Jurisdiccionales, Administrativas, , Policivas, Tributarias Y Entidades Del Estado.		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 376 del 16 de diciembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2017 con el No. 02188158 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Ante La Delegatura De Asuntos Jurisdiccionales De La Superintendencia De Industria Y Comercio.	Diana Carolina Zuluaga Herrera	C.C. No. 53080247

Por Acta No. 495 del 27 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2023 con el No. 02972436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal En Procesos Ejecutivos, De Insolvencia Y En Las Diligencias De Conciliación	Luciano Ernesto Patiño Cordoba	C.C. No. 10539226

Por Acta No. 400 del 21 de agosto de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2018 con el No. 02379609 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal En Procesos Ejecutivos, De Insolvencia Y	Lissett Maria Laverde Cadavid	C.C. No. 43987890

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En Las
Diligencias De
Conciliación

Representante Rodrigo Alejandro C.C. No. 98664938
Legal En Cardona Castrillon
Procesos
Ejecutivos, De
Insolvencia Y
En Las
Diligencias De
Conciliación

Por Acta No. 540 del 25 de noviembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2024 con el No. 03185087 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Nombramiento De Representante Legal Principal Ante Las Autoridades Policivas, Tributarias Y Entidades Del Estado Y Particulares Que Ejercen	Adriana Lucia Uribe Calderon	C.C. No. 55062379

Por Acta No. 413 del 23 de septiembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2019 con el No. 02538734 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos	Carolina Palacio Perez	C.C. No. 39773610

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Laborales

Representante Norma Patricia Lopez C.C. No. 51783639
Legal Para Isaza
Asuntos
Laborales

Representante Nicolas Bustamante C.C. No. 3383948
Legal Para Estrada
Asuntos
Laborales

Por Acta No. 495 del 27 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2023 con el No. 02972436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Martha Lucia Barbato	C.C. No. 59817214
Legal Para	Zarama	
Asuntos		
Laborales		

Por Acta No. 376 del 16 de diciembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2017 con el No. 02188158 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Astrid Otalora Riaño	C.C. No. 52081372
Legal Suplente		
Ante La		
Delegatura De		
Asuntos		
Jurisdiccionales		
s De La		
Superintendencia		
a De Industria		
Y Comercio.		

Por Acta No. 529 del 24 de junio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2024 con el No. 03142472

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Procesos Jurisdiccionales Ejecutivos, De Insolvencia, De Reorganización Y De Liquidación Judicial Y Conciliación	Simon Garcia Nanclares	C.C. No. 1152454865

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Manuel Santiago Mejia Correa	C.C. No. 8271152
Segundo Renglon	Rafael Juan Mejia Correa	C.C. No. 8295513
Tercer Renglon	Pablo Londono Mejia	C.C. No. 71748340
Cuarto Renglon	Maria Gloria Mejia Correa	C.C. No. 32521258
Quinto Renglon	Lina Maria Mejia Correa	C.C. No. 43044142

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Ignacio Echeverri Toro	C.C. No. 79271202
Segundo Renglon	Juliana Mejia Pelaez	C.C. No. 43599389
Tercer Renglon	Alejandro Perez Cotes	C.C. No. 1128269992

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon Gloria Ines Maya Patiño C.C. No. 21394245
Quinto Renglon Rafael Londoño Mejia C.C. No. 98556643

Por Acta No. 48 del 9 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2012 con el No. 01620670 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Manuel Santiago Mejia Correa	C.C. No. 8271152
Segundo Renglon	Rafael Juan Mejia Correa	C.C. No. 8295513
Cuarto Renglon	Maria Gloria Mejia Correa	C.C. No. 32521258
Quinto Renglon	Lina Maria Mejia Correa	C.C. No. 43044142

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Gloria Ines Maya Patiño	C.C. No. 21394245

Por Acta No. 65 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2018 con el No. 02321370 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Pablo Londono Mejia	C.C. No. 71748340

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Juliana Mejia Pelaez	C.C. No. 43599389

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 80 del 25 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2022 con el No. 02812424 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Rafael Londoño Mejía	C.C. No. 98556643

Por Acta No. 87 del 14 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022 con el No. 02915296 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Ignacio Echeverri Toro	C.C. No. 79271202

Por Acta No. 91 del 29 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2024 con el No. 03152295 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Alejandro Perez Cotes	C.C. No. 1128269992

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 67 del 30 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2018 con el No. 02364866 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 1 de abril de 2025, de Revisor Fiscal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2025 con el No. 03226799 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Manuela Jimenez Londoño	C.C. No. 1001017974 T.P. No. 312907-T

Por Documento Privado del 21 de julio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 02861745 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jorge Andres Herrera Velez	C.C. No. 71778481 T.P. No. 94898-T

PODERES

Por Documento Privado Sin número, del 10 de julio de 2019, inscrito el 18 de Julio de 2019 bajo el Registro No. 00041869 del libro V, compareció Jaime Arango Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.236.887, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente al Señor Carlos Enrique Prats Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.551.917, y a la Señora Natalia Lorena Montoya Cano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.792.574, para que obrando conjunta o separadamente, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (I) Celebren y suscriban contratos de prenda sobre vehículos automotores del tipo motocicleta, motocarro, mototriciclo y/o cuatrimoto, así como ciclomotor, tricimoto y cuadríciclos de combustión interna, eléctricos y/o de cualquier otro tipo de generación de energía, en los que la sociedad COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o para los cuales se desprenda de su propiedad a cualquier título. (II) Celebren y suscriban los documentos de levantamiento de garantías prendarias sobre vehículos automotores del tipo motocicleta, motocarro, mototriciclo y/o cuatrimoto, así como ciclomotor, tricimoto y cuadríciclos de combustión interna, eléctricos y/o de cualquier otro tipo de generación de energía, en los cuales COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

figure como acreedor prendario. Mis apoderados cuentan con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentran facultados para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementarlos y anexarlos, y para presentar recursos y obrar como mandatarios y representantes en las gestiones relacionados con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado sin número, del 18 de septiembre de 2020, inscrito el 9 de Octubre de 2020 bajo el registro No. 00044095 del libro V, compareció Gloria Inés Maya Patiño identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.394.245, quien, obrando en su calidad de Representante Legal de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., confiere Poder Especial, Amplio y Suficiente al señor Alejandro Londoño Velásquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.774.922, para que, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Celebre y suscriba contratos de compraventa de vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora; así como aquellos documentos necesarios para la expedición de la licencia de tránsito de los vehículos o el traspaso de su propiedad, incluyendo contratos de mandato para la gestión de trámites antes as autoridades de tránsito. (ii) Celebre y suscriba contratos de prenda sobre vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o para los cuales se desprenda de su propiedad a cualquier título. (iii) Celebre y suscriba los documentos de levantamiento de garantías prendarias sobre vehículos automotores en los cuales COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. figure como acreedor prendario. (iv) Celebre y suscriba contratos de servicios para la contratación de CSA - Centros de Servicio Autorizado. (v) Celebre y suscriba contratos de arrendamiento operativo o renting sobre vehículos automotores, en calidad de arrendador. (vi) Celebre y suscriba contratos de comodato sobre vehículos automotores, en calidad de comodante. (vii) Celebre y suscriba contratos de arrendamiento, concesión o uso de espacios para la participación en ferias y eventos cuya duración sea inferior a un mes. (viii) Celebre y suscriba acuerdos de libranza y acuerdos comerciales sobre incentivos, rebates, descuentos y apoyos de los proveedores de vehículos automotores y repuestos. (ix) Suscriba y presente ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la aplicación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

homologaciones para vehículos automotores. Mi apoderado cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultado para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementarlos y anexarlos, y para presentar recursos y obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado sin número, del 18 de septiembre de 2020, inscrito el 9 de Octubre de 2020 bajo el registro No. 00044098 del libro V, compareció Gloria Inés Maya Patiño identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.394.245, quien, obrando en su calidad de Representante Legal de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., confiere Poder Especial, Amplio y Suficiente al señor Carlos Enrique Prats Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.551.917, para que, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Celebre y suscriba contratos de compraventa de vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora; así como aquellos documentos necesarios para la expedición de la licencia de tránsito de los vehículos o el traspaso de su propiedad, incluyendo contratos de mandato para la gestión de trámites antes las autoridades de tránsito. (ii) Celebre y suscriba contratos de prenda sobre vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o para los cuales se desprenda de su propiedad a cualquier título. (iii) Celebre y suscriba los documentos de levantamiento de garantías prendarias sobre vehículos automotores en los cuales COLOMBIANA DE COMERCIO SA. figure como acreedor prendario. (iv) Celebre y suscriba contratos de servicios para la contratación de CSA- Centros de Servicio Autorizado. (v) Celebre y suscriba contratos de comodato sobre vehículos automotores, en calidad de comodante. (vi) Celebre y suscriba contratos de arrendamiento, concesión o uso de espacios para la participación en ferias y eventos cuya duración sea inferior a un mes. (vii) Celebre y suscriba acuerdos de libranza y acuerdos comerciales sobre incentivos, rebates, descuentos y apoyos de los proveedores de bienes y servicios. Mi apoderado cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultado para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementarlos y anexarlos, y para presentar recursos y obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado sin número, del 18 de septiembre de 2020, inscrito el 9 de Octubre de 2020 bajo el registro No. 00044096 del libro V, compareció Gloria Inés Maya Patiño identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.394.245, quien, obrando en su calidad de Representante Legal de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., confiere Poder Especial, Amplio y Suficiente a la señora María Isabel Rodríguez Rivera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43612842, para que, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Suscriba las solicitudes y documentos necesarios para el trámite y obtención de licencias y permisos ante las autoridades de planeación y curadurías, así como las autorizaciones de las demás entidades competentes, para desarrollar construcciones y obras civiles. (ii) Suscriba las solicitudes y documentos necesarios para la habilitación, actualización y cancelación de servicios públicos ante las autoridades competentes y empresas prestadoras, así como para el trámite de certificados de bomberos respecto de las sedes de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Mi apoderada cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultada para adelantar en general todas las actuaciones propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementarlos y anexarlos, y para obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado sin num. del 22 de enero de 2021, inscrito el 3 de Febrero de 2021 bajo el registro No. 00044743 del libro V, compareció Gloria Inés Maya Patiño, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.394.245, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Andrés David Peláez Saldarriaga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.660.426, para que, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Suscriba declaraciones de conformidad de mercancías; (ii) Autorice con su firma las cesiones de derechos de almacenamiento entre usuarios de zona franca; (iii)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suscriba, en calidad de consignatario de documentos de transporte, los endosos aduaneros para que las agencias de aduanas realicen, ante las autoridades aduaneras, los trámites necesarios para el cumplimiento de un régimen aduanero o modalidad o actividades conexas con estos. Mi apoderado cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultado para adelantar en general todas las actuaciones propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementarlos y anexarlos, y para obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado sin num. del 13 de mayo de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 28 de Junio de 2021, con el No. 00045525 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Luciano Ernesto Patiño Cordoba identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.539.226 para que, cada uno de ellos, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA SA. y/o ALKOSTO S.A.: (i) Celebre y suscriba contratos para el suministro de transporte terrestre automotor de carga en los cuales COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. actúe en condición de empresa habilitada (II) Celebre y suscriba contratos de compraventa de vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora; así como aquellos documentos necesarios para la expedición de la licencia de tránsito de los vehículos o el traspaso de su propiedad, incluyendo contratos de mandato para la gestión de trámites antes las autoridades de tránsito. (iii) Celebre y suscriba contratos de prenda sobre vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o para los cuales se desprenda de su propiedad a cualquier título. (iv) Celebre y suscriba los documentos de levantamiento de garantías prendarias sobre vehículos automotores en los cuales COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. figure como acreedor prendario. Mis apoderados cuentan con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a sus encargos. Así las cosas, se encuentra facultados para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementarlos y anexarlos, y para presentar recursos y obrar como mandatarios y representantes en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 5 de julio de 2023, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 13 de Julio de 2023, con el No. 00050388 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Simón García Nanclares, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.454.865 para que en nombre y representación de la Sociedad: (i) Actúe como apoderado de la Sociedad exclusivamente en procesos jurisdiccionales ejecutivos, en los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante, en los procesos sujetos al régimen judicial de insolvencia, incluidos los procesos de reorganización y de liquidación judicial y en diligencias de conciliación, ya sea que se realicen en entidades de naturaleza pública o privada. De conformidad con el poder otorgado, mi apoderado queda facultado para conciliar, asistir a audiencias, proponer excepciones, transigir, reasumir, desistir y en general, para ejecutar todas aquellas labores que sean requeridas para llevar a buen término la labor encomendada.

Por Documento Privado del 30 de agosto de 2023, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 26 de Septiembre de 2023, con el No. 00050949 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente al señor Raúl Fernando Vergara Londoño, identificado con C.C 98.643.371, para que en nombre y representación de la Sociedad: (i) Celebre y suscriba contratos de compraventa de motocicletas en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o compradora, y para que adelante todos los trámites y gestiones pertinentes y necesarios para su tradición y traspaso y cancelaciones de matrícula ante las autoridades de tránsito y demás autoridades competentes. Mi apoderado cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultado para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementarlos y anexarlos, y para obrar como mandatario y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado del 06 de mayo de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 17 de Mayo de 2024, con el No. 00052360 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a favor del señor ESLEIVAN ELIECER CANO AGUDELO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con la cédula de ciudadanía número 71.755.977 para que, en nombre y representación de la de la Sociedad, realice todas las siguientes gestiones: (I) Suscribir los formularios y documentos de vinculación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. como clientes y proveedores de terceros, así como los formularios y documentos para la actualización de datos. (II) Suscribir y proporcionar las constancias necesarias para acreditar el requisito de experiencia técnico-contable de los empleados de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. ante las autoridades y entidades públicas y privadas competentes. Lo anterior, de conformidad con la normatividad vigente. Mi apoderado cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultada para adelantar en general todas las actuaciones propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementarlos y anexarlos, y para obrar como mandatario y representante de la Sociedad en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

Por Documento Privado del 15 de abril de 2025, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 28 de Abril de 2025, con el No. 00054886 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al Catalina María Trujillo Balbin, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.628.379, para que, en nombre y representación de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., siglas CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., realice los siguientes actos jurídicos hasta por un monto de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000 COP) por acto o contrato, límite aplicable incluso cuando dicho acto o contrato se materialice o fraccione a través de una o varias transacciones con identidad de partes: (i) Celebre y suscriba contratos de compraventa de vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora; así como aquellos documentos necesarios para la expedición de la licencia de tránsito de los vehículos o el traspaso de su propiedad, incluyendo contratos de mandato para la gestión de trámites antes las autoridades de tránsito. Asimismo, para que celebre y suscriba contratos de compraventa de vehículos automotores de segunda mano en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea compradora; (ii) Celebre y suscriba contratos de prenda sobre vehículos automotores en los que COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sea vendedora o para los cuales se desprenda de su propiedad a cualquier título. (iii) Celebre y suscriba los documentos de levantamiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantías prendarias sobre vehículos automotores en los cuales COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. figure como acreedor prendario. (iv) Celebre y suscriba contratos de servicios para la contratación de CSA - Centros de Servicio Autorizado. (v) Celebre y suscriba contratos de arrendamiento operativo o renting sobre vehículos automotores, en calidad de arrendador. (vi) Celebre y suscriba contratos de comodato sobre vehículos automotores, en calidad de comodante. La apoderada cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder y con aquellas que resulten inherentes a su encargo. Así las cosas, se encuentra facultada para adelantar en general todas las actuaciones dispositivas propias de su gestión, así como para suscribir documentos, solicitarlos, renunciarlos, reasumirlos, complementarlos y anexarlos, y para presentar recursos y obrar como mandataria y representante en las gestiones relacionadas con el adecuado y cabal cumplimiento de su encargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2893	6-XII-1.955	6 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.807
282	13--II-1.957	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.808
2990	26-XII-1.957	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.809
3086	5--IX-1.961	7 M/LLIN	22---IV-1.975 - 25.996
3087	5--IX-1.961	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.810
2207	18-XII-1.967	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.811
3381	30--VI-1.971	3 M/LLIN	22---IV-1.975 - 25.997
3816	19---X-1.979	3 M/LLIN	16--XII-1.982 - 125.840
1529	27---V-1.982	3 M/LLIN	30---VI-1.982 - 117.896
3270	15---X-1.982	3 M/LLIN	16--XII-1.982 - 125.932
133	30---I-1.984	7 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.812
1727	15--XI-1.985	14 M/LLIN	18-VIII-1.987 - 7.365
5439	24--XI-1.987	4 M/LLIN	3---III-1.988 - 8.309
6012	27-XII-1.988	4 M/LLIN	14--III-1.989 - 259.813
3448	17-XII-1.996	7 M/LLIN	23- XII-1.996 - 567.431

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001221 del 14 de mayo de 1997 de la Notaría 7 de	00586439 del 26 de mayo de 1997 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín (Antioquia)

E. P. No. 0001026 del 29 de mayo de 2002 de la Notaría 7 de Medellín (Antioquia)	00830661 del 11 de junio de 2002 del Libro IX
--	---

Medellín (Antioquia)

E. P. No. 0002497 del 25 de noviembre de 2002 de la Notaría 7 de Medellín (Antioquia)	00855313 del 3 de diciembre de 2002 del Libro IX
---	--

Medellín (Antioquia)

E. P. No. 0001243 del 8 de mayo de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00879208 del 12 de mayo de 2003 del Libro IX
---	--

D.C.

E. P. No. 0002044 del 21 de junio de 2007 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01140612 del 26 de junio de 2007 del Libro IX
--	---

Medellín (Antioquia)

E. P. No. 0004027 del 19 de noviembre de 2007 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01174024 del 29 de noviembre de 2007 del Libro IX
--	---

Medellín (Antioquia)

E. P. No. 0004017 del 22 de diciembre de 2008 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01265713 del 26 de diciembre de 2008 del Libro IX
--	---

Medellín (Antioquia)

E. P. No. 1879 del 11 de junio de 2009 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01309624 del 3 de julio de 2009 del Libro IX
---	--

(Antioquia)

E. P. No. 2795 del 25 de agosto de 2009 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01326094 del 11 de septiembre de 2009 del Libro IX
--	--

(Antioquia)

E. P. No. 4269 del 1 de noviembre de 2011 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01525976 del 8 de noviembre de 2011 del Libro IX
--	--

Medellín (Antioquia)

E. P. No. 201 del 1 de febrero de 2012 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01606392 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
---	---

(Antioquia)

E. P. No. 702 del 9 de marzo de 2012 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01616934 del 15 de marzo de 2012 del Libro IX
---	---

(Antioquia)

E. P. No. 858 del 23 de marzo de 2012 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01620664 del 29 de marzo de 2012 del Libro IX
--	---

(Antioquia)

E. P. No. 3458 del 5 de octubre de 2012 de la Notaría 20 de Medellín (Antioquia)	01675154 del 23 de octubre de 2012 del Libro IX
--	---

(Antioquia)

E. P. No. 797 del 12 de marzo de 2014 de la Notaría 20 de Medellín	01817882 del 19 de marzo de 2014 del Libro IX
--	---

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Antioquia)

E. P. No. 2047 del 30 de junio de 2016 de la Notaría 25 de Medellín	02122886 del 15 de julio de 2016 del Libro IX
---	---

(Antioquia)

E. P. No. 322 del 8 de febrero de 2017 de la Notaría 20 de Medellín	02185814 del 13 de febrero de 2017 del Libro IX
---	---

(Antioquia)

E. P. No. 2398 del 17 de agosto de 2018 de la Notaría 20 de Medellín	02373569 del 6 de septiembre de 2018 del Libro IX
--	---

(Antioquia)

E. P. No. 3830 del 24 de octubre de 2019 de la Notaría 20 de Medellín	02532907 del 13 de diciembre de 2019 del Libro IX
---	---

(Antioquia)

E. P. No. 4401 del 9 de diciembre de 2019 de la Notaría 20 de Medellín	02533003 del 13 de diciembre de 2019 del Libro IX
--	---

(Antioquia)

E. P. No. 15 del 7 de enero de 2020 de la Notaría 20 de Medellín	02541894 del 15 de enero de 2020 del Libro IX
--	---

(Antioquia)

E. P. No. 691 del 23 de marzo de 2023 de la Notaría 20 de Medellín	02950193 del 28 de marzo de 2023 del Libro IX
--	---

(Antioquia)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 4729
Otras actividades Código CIIU: 4754, 4742

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BODEGAS Y MISCELANEA ALKOSTO
Matrícula No.: 00331043
Fecha de matrícula: 1 de junio de 1988
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 30 No. 10-79
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BODEGAS Y MISCELANEAS ALKOSTO
Matrícula No.: 00777790
Fecha de matrícula: 2 de abril de 1997
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 No. 72-43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALKOSTO Y/O K-TRONIX
Matrícula No.: 01019875
Fecha de matrícula: 9 de junio de 2000
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 94 No. 15-14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALKOSTO S A
Matrícula No.: 01060666
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 44 No. 51-90 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	K-TRONIX
Matrícula No.:	01276044
Fecha de matrícula:	23 de mayo de 2003
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 68B No. 25B-80
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CORAUTOS ANDINO 731
Matrícula No.:	01688794
Fecha de matrícula:	28 de marzo de 2007
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 45 (Autopista Norte) No. 242 - 10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALKOSTO 170
Matrícula No.:	01785569
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 2008
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 69 No. 170-15
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALKOMPRAR 2
Matrícula No.:	01788419
Fecha de matrícula:	1 de abril de 2008
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 72 No. 25-28
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FOTON AV BOYACA
Matrícula No.:	01788983
Fecha de matrícula:	2 de abril de 2008
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Av Boyaca No. 66A - 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	K TRONIX 27
Matrícula No.:	01798581
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2008
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cra 27 N. 38A-83 Sur. Locales 13 Al 17
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	KTRONIX SUBA
Matrícula No.:	01858484
Fecha de matrícula:	5 de enero de 2009
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 91 No. 135-56
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OUTLET ALKOSTO
Matrícula No.:	01889426
Fecha de matrícula:	21 de abril de 2009
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 11 No. 30-78
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FOTON # 2
Matrícula No.:	01974518
Fecha de matrícula:	17 de marzo de 2010
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Diagonal 16 # 116 A -55 Bogotá Fontibón
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALKOMPRAR PRIMERA DE MAYO # 2
Matrícula No.:	02052590
Fecha de matrícula:	5 de enero de 2011
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 1 De Mayo No. 28 70
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	KTRONIX 574.
Matrícula No.:	02118639
Fecha de matrícula:	8 de julio de 2011
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 71D No. 06-94 Sur. Local 1902-B
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	KTRONIX 614
Matrícula No.:	02210670
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 72 No. 80-94. Lc 3-10 Titan Plaza Cc
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	KTRONIX 20 DE JULIO
Matrícula No.:	02273563
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 25B Sur No. 5-87 P1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALKOMPRAR AKT AVENIDA BOYACA
Matrícula No.:	02375373
Fecha de matrícula:	9 de octubre de 2013
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Boyaca No. 73A-29
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALKOMPRAR AKT VENECIA
Matrícula No.:	02385352
Fecha de matrícula:	8 de noviembre de 2013
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 45A Sur No. 52A-39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALKOMPRAR AKT SOACHA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02391622
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2013
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 27-29
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	KTRONIX 573
Matrícula No.:	02414951
Fecha de matrícula:	17 de febrero de 2014
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 15 No. 122 59
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALKOMPRAR MOTOS ROYAL NO. 2
Matrícula No.:	02514505
Fecha de matrícula:	30 de octubre de 2014
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 134 Bis N° 19 05
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	KTRONIX CHIA
Matrícula No.:	02619778
Fecha de matrícula:	29 de septiembre de 2015
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Km 2.5 Via Chia Cajica Costado Oriental Loc 249 B
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	AKT BOGOTA CENTRO
Matrícula No.:	02647193
Fecha de matrícula:	27 de enero de 2016
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 15 No. 15 58
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	KTRONIX SOACHA
Matrícula No.:	02748895

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	27 de octubre de 2016
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 30 B 139 Local 201
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	REPUESTOS KALLEY BOGOTA
Matrícula No.:	02820047
Fecha de matrícula:	23 de mayo de 2017
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 31 A # 10 - 52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALKOSTO KENNEDY
Matrícula No.:	03142578
Fecha de matrícula:	22 de julio de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Lt C Mz D E Ak 72 12B 60 Cl 12B 71 F 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DISTRIBUIDORA CORBETA BOGOTÁ
Matrícula No.:	03160169
Fecha de matrícula:	30 de agosto de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 11A 37A-27
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	NIHLO BOGOTA SUR
Matrícula No.:	03304212
Fecha de matrícula:	30 de octubre de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 57 C Sur 62 60 Lc 275
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	KTRONIX FUSAGASUGA
Matrícula No.:	03305010
Fecha de matrícula:	3 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 8 24 84 Lc 327
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	CORAUTOS ANDINO AV. 68
Matrícula No.:	03394424
Fecha de matrícula:	30 de junio de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 68 No 22A 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AKT SOACHA
Matrícula No.:	03524915
Fecha de matrícula:	6 de mayo de 2022
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 18 77
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	GLOKAL RICAURTE
Matrícula No.:	03544667
Fecha de matrícula:	16 de junio de 2022
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 10 No. 28 96 Lc 102
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	KTRONIX NQS
Matrícula No.:	03727380
Fecha de matrícula:	6 de septiembre de 2023
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Calle 19 28 - 80 Centro Comercial Mall Plaza Local B65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DISTRIBUCIONES COTA - DICOT
Matrícula No.:	03973274
Fecha de matrícula:	11 de junio de 2025
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Par Logistico El Coliseo Cedi 1B, Lt El
Coliseo Km 5.5 Via Funza Siberia
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: DISTRIBUCIONES COTA - DICOT
Matrícula No.: 03973274
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección: Par Logistico El Coliseo Cedi 1B, Lt El
Coliseo Km 5.5 Via Funza Siberia
Municipio: Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.887.364.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:51:43**

Recibo No. AB25524155

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524155D9BBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "sí" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	
SIGLA	CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	NIT No.	890.900.943-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN ☒ N.L. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ 01 ☒ 08 (VER AL RESPALDO)	CLASE ☐ 15 ☒ 16 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	COLOMBIA
		DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	APARTADO	DIRECCIÓN	KR 100 # 103 -45 LC 1146 CC PLAZA DEL RIO B/ VELEZ
TELÉFONOS	8282939	FAX	8282939
		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 Comercio al por menor de computadores, equipos	2
3 periféricos, programas de informática, electrodomesticos y	4
5 equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	MAYA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	PATÍÑO	NOMBRES	GLORIA INES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	21.394.245	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐				Representante Legal ☒ Apoderado ☐	\$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA *Gloria may* FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 06/10/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE SANDRA M. SANCHEZ R., INSTITUCIONAL *[Firma]* CIUDAD Y FECHA APARTADO, 06 de octubre 2025

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:38:15 horas del 14/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **21394245**, Apellidos y Nombres **MAYA PATIÑO GLORIA INES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **I E JOSE MARIA MUNOZ FLOREZ**, con NIT **811043774-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 21394245 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/08/2025 08:05 PM



Código Verificación: **TY2P1M46G8**

Válida hasta: **05/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria

Fecha: 01 de octubre de 2025

Señores:

A QUIEN CORRESPONDA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **COLOMBIANA DE COMERCIO SA CORBETA SA ALKOSTO SA**, identificado con NIT No **890900943** denominada **CORBETA S.A.**, a la fecha **10/01/2025** (mm/dd/yyyy), presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	00524567308	12/05/2005 (M/D/A)	ACTIVA	C.SERV EMP MEDELLIN	598

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



Archivos Cargados

Empresa:

INT EDU JOSE MARIA MUNOZ FLOREZ

Tipo Identificación:

NIT Persona Jurídica

No. Identificación: 811043774

Generado por:

MARIANO MENA CAICEDO

A continuación el detalle de: Resumen Registros - Consultar

Tipo Archivo	
Pagos	
Nombre Archivo	INGLES2
Nombre Técnico Archivo	PVUF01JXJU
Fecha Carga	2025/10/21
Hora Carga	10:54:10
Fecha Programación	
Fecha Envío	2025/10/21
Hora Envío	11:25:23
Usuario Creador	MARIANO MENA CAICEDO
Usuario Aprueba/Rechaza	MARIO MARTIN MORA MADERA
Fecha Actualización Estado	2025/10/22
Hora Actualización Estado	15:30:06
Valor Total Archivo	\$10,388,400.00
Valor Archivo Enviado	\$10,388,400.00
Valor Registros Rechazados	\$0.00
Valor Registros Errados	
No. Registros Enviados	1
No. Registros Válidos/Aceptados	1
No. Registros Rechazados	0
No. Registros Errados	0
No. Registros en Proceso	0
Total Valor Libranzas	0
Estado	Procesado